



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

NUOVA
imagen

Con trabajo honesto La Oroya avanza

DECRETO DE ALCALDIA No. 011 - 2012-ALC/MPYO

La Oroya, 26 Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

00000065

VISTOS:

El Informe N° 067-2012-GADM/MPYO de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 16 de agosto del 2012, el Informe N° 200-2012-DAT/MPYO, de fecha 15 de agosto del 2012, el Informe N° 212-2012-DAT/MPYO, de fecha 04 de setiembre del 2012 correspondientes a la División de Administración Tributaria, solicitan la aprobación de las bases del sorteo público y entrega de presentes denominado "PONTE AL DÍA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLEVATE TU PREMIO"; para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM/MPYO y el Decreto de Alcaldía N° 009-2012-CM/MPYO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley No. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM/MPYO, de fecha 29 de Marzo del 2012 se aprobó la Recaudación del Impuesto Predial 2012, Incentivos y Beneficios de Regularización Tributaria que otorga a los contribuyentes del Distrito Capital de La Oroya, con la finalidad de sanear sus deudas tributarias de años anteriores al año 2012.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPYO, se amplió el plazo de vigencia del beneficio tributario al 15 de junio 2012, establecido en la Ordenanza Municipal No. 007-2012-CM/MPYO;

Que, mediante Informe N° 200-2012-UR/MPYO, Informe N° 212-2012-UR/MPYO y el informe N° 067-2012-GADM/MPYO, consideran la necesidad de ampliar la vigencia de la citada norma municipal, para que los contribuyentes de la jurisdicción cumplan con regularizar sus obligaciones tributarias del impuesto predial, incluyendo las deudas que se encuentra vía cobranza coactiva, correspondientes a los periodos anuales vencidos a la fecha con los mismos beneficios que establece la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM/MPYO;

Que, los Gobiernos Locales son responsables de la recaudación, administración y fiscalización de los tributos municipales conforme lo establecen los artículos 5° y 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF-Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal; siendo así en atención a la autonomía de la que gozan los gobiernos locales resulta viable, aprobar las medidas pertinentes para su aplicación y la ampliación de plazos de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM/MPYO, que aprobó "RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL 2012, INCENTIVOS Y BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA";

Que, la Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM/MPYO, en el artículo noveno autoriza al Señor Alcalde para que mediante decreto de alcaldía, pueda ampliar la vigencia de los plazos de la presente ordenanza municipal, así como aprobar las medidas pertinentes para su mejor aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, por lo corresponde el aumento de al menos 4% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2011;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 009-2012-CM/MPYO, de fecha 17 de agosto del 2012, establece el otorgamiento de presentes y/o subvenir sorteos entre otros, por lo que es necesario establecer especificar las condiciones para cumplir con estos eventos;

00000050

Que, mediante los documentos referidos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas, respectivamente solicitan la ampliación de la ordenanza en mención, sustentando la necesidad de continuar otorgando facilidades de pago del Impuesto Predial a los contribuyentes, cuyas obligaciones tributarias correspondan a los periodos anuales vencidos a la fecha, el cual es corroborado por la Gerencia Municipal;

00000086

Por lo antes expuesto en la parte considerativa actuando con probidad y legalidad contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Unidad de Rentas en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972.

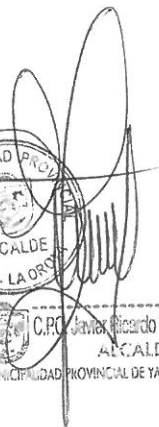

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Sorteo Público y entrega de presentes denominado "PONTE AL DÍA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLEVATE TÚ PREMIO", el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y la Unidad de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaoroya.gob.pe); entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. Asimismo **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo la publicación y difusión del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas y demás órganos competentes, establecer los mecanismos adecuados para la difusión y correcta aplicación del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C. Ricardo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

